

CLAUSULA ADICIONAL No. 05 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 01 DEL CONTRATO No. 202100153

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090392 DE 2021
PLAZO	Hasta el 30 de junio de 2022
CONTRATISTA:	DIANA CATALINA ZAPATA PULGARÍN
NIT:	43.162.346
CONTRATO No.:	202100153
OBJETO DEL CONTRATOMARCO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU.
VALOR DEL CONTRATOMARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
PLAZO DEL CONTRATO MARCO	Doce (12) meses, contados a partir del 03 de agosto de 2021 hasta el 03 de agosto de 2022.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:	MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L.(\$1.527.035.359) INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Desde el 03 de agosto al 31 de diciembre de 2021
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	OTROS: Disminución valor: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$255.609.643)
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Adicionar: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$169.142.675) Ampliar: Hasta el 15 de febrero de 2022
CLAUSULA ADICIONAL No. 3:	Adicionar: MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.212.459.433) Ampliar: Hasta el 30 de junio de 2022
CLAUSULA ADICIONAL No. 4:	Adicionar: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)
CLAUSULA ADICIONAL No. 5:	Adicionar: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$356.736.522) incluido IVA.
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1	TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.609.764.346).

La presente constituye la Cláusula adicional No. 5 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato 202100153, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín" por la cual se adicionan recursos, previas las siguientes:

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

CONSIDERACIONES

A. El 04 de agosto de 2021, se suscribió la Orden de Servicio No. 1 del contrato 202100153, por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.527.035.359) incluido IVA y con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

B. El 09 diciembre de 2021 se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del contrato 202100153 con el fin de disminuir recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$255.609.643); conforme al requerimiento por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín para redistribución de recursos entre proveedores y organismo de seguridad, como consta en el Acta 1 originada en la reunión del 19 de agosto de 2021.

C. El 31 de diciembre de 2021, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 1 del contrato No. 202100153 con el fin de adicionar recursos por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$169.142.675) y ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2022.

D. El 15 de febrero de 2022 se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 1 del contrato No. 202100153 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por la suma de MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.212.459.433).

E. El 14 de marzo de 2022 se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 1 del contrato No. 202100153 con el fin de adicionar recursos por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$600.000.000).

F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 2022003974 presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a la presente Cláusula Adicional para adicionar recursos a la Orden de Servicio No. 1 del contrato 202100153 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$356.736.522).

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600090392 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000481
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000555
Centro de costos:	33016 / 32037
Rubro al presupuesto:	23202020080039-1 / 8714102 23202020080027-0 / 8714102 23202020080040-0 / 8714102 23202020080025-0 / 8714102
Descripción al Rubro:	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE MIGRACION COLOMBIA-MMTO PARQUE

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

	AUTOMOTOR EJERCITO NAL MIGRACION COLOMBIA-MMTO PARQUE FISCALIA/CTI - MANTENIMIENTO
Requerimiento No:	2022003974

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se modifica la Orden de Servicio No. 1 al contrato 202100153, en sentido de adicionar recursos por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$356.736.522)**, ascendiendo el valor total de la Orden de la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$3.609.764.346)**.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

TERCERO: Es menester que el contratista modifique las pólizas en cuanto a la cuantía, dicha modificación se deber realizar por el valor total de las Ordenes de Servicio las cuales ascierden a un valor de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.742.394.364)**, Si el ALIADO PROVEEDOR se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los dieciocho (18) días de mayo de 2022.


MARELBI VERBEL PEÑA
 Gerente (E)


DIANA CATALINA ZAPATA
 Representante legal

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general
 Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - subgerencia de servicios (E)
 Aprobó: María Victoria Escobar-Supervisora
 Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
 Revisó: Henedy Johana Taborda- Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Contratista - Subgerencia de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.